



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-959-21

VISTO: lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-959/21 y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución S.A. N° 350/21 obrante a fs. 89/90 se autorizó a realizar el llamado a Licitación Privada N° 4/21, Proceso de Compra de PBAC 2-0119-LPR21 que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores ubicados en inmuebles del Ministerio Público para el año 2022;

Que a fs. 91/95 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 96/120 obran invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 121 el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 125 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 127 la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires;

Que según Acta de Apertura de fs. 528/529, se recibieron once (11) ofertas de las firmas DINAMEC SA, INGERBER SA, ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, ROCA OMAR HECTOR, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO, ASCENSORES ALFONZO SRL, HIDROLIFT SA, AGLIONI OMAR ALBERTO, ALVEZ PONTE JOSE WALTER, SERVICIOS COTON SRL y ACTIVA INDUSTRIAL SA;

Que a fs. 604 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, en el cual informan que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo requerido y el monto de las cotizaciones resultan en un rango razonable respecto del presupuesto, a excepción de las firmas INGERBER SA para los renglones 6, 7 y 10 a 14, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO para los renglones 31 a 35, SERVICIOS COTON SRL para los renglones 23 y 24, y ACTIVA INDUSTRIAL SA para el renglón 20.

Que a fs. 640/643, obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando declarar desiertos los renglones 36, 37 y 43 a 47; desestimar las ofertas de las firmas SERVICIOS COTON SRL para los renglones 23 y 24 por resultar su cotización inconveniente al interés fiscal y no haber presentado certificado de visita de obra, INGERBER SA para los renglones 6, 7, 10 a 14, 20 y 21, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO para los renglones 21, 31 a 35 y ACTIVA INDUSTRIAL SA para los renglones 20 y 21 todas ellas por resultar sus cotizaciones inconvenientes al interés fiscal, declarándose consecuentemente fracasado el renglón 21 por no encontrarse ofertas válidas para su evaluación; y adjudicar a las firmas HIDROLIFT SA los renglones 23 y 24, ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN los renglones 2 a 4, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO los renglones 20, 22, 27, 28 y 30, ROCA OMAR HECTOR los renglones 15 a 19, 29, 31 a 35, 41 y 42, AGLIONI OMAR ALBERTO los renglones 9 y 14, ALVEZ PONTE JOSE WALTER el renglón 8 y DINAMEC SA los renglones 1, 5 a 7, 10 a 13, 25, 26 y 38 a 40 por cumplir dichas ofertas económica, técnica y administrativamente con lo solicitado;

Que a fs. 645/662, obran credenciales vigentes de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas HIDROLIFT SA, ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO, ROCA OMAR HECTOR, AGLIONI OMAR ALBERTO, ALVEZ PONTE JOSE WALTER y DINAMEC SA;

Que en cumplimiento de la Resolución normativa 55/20 de ARBA, a fs. 663/669, se agregan copias del formulario A-404 W2 de las firmas HIDROLIFT SA, ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO, ROCA OMAR HECTOR, AGLIONI OMAR ALBERTO, ALVEZ PONTE JOSE WALTER y DINAMEC SA, donde consta que las mismas no registran incumplimientos impositivos;

Que a fs. 670/684, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas mencionadas anteriormente no registran anotaciones;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-959-21

Que a través de los expedientes PGSA 998/20 y PGSA 1525/20 se contrató el servicio de mantenimiento de ascensores hasta el 31/12/21, contemplando ambas contrataciones la posibilidad de prórroga por 6 meses más, agregándose a fs. 685/701 las correspondientes órdenes de compra.

Que a fs.708/734, toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo;

Que a fs.735/736, obra credencial actualizada de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma ROCA OMAR HÉCTOR;

Que en cumplimiento de la Resolución normativa 55/20 de ARBA, a fs. 737/743, se agregan copias actualizadas del formulario A-404 W2 de las firmas HIDROLIFT SA, ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO, ROCA OMAR HECTOR, AGLIONI OMAR ALBERTO, ALVEZ PONTE JOSE WALTER y DINAMEC SA, donde consta que las mismas no registran incumplimientos impositivos;

Que a fs. 744/758, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas mencionadas anteriormente no registran anotaciones;

Que atento a no encontrarse resuelta la presente contratación al 31 de diciembre próximo pasado y a fin de no discontinuar el servicio por resultar indispensable para el funcionamiento de los inmuebles del Ministerio Público que cuentan con ascensores, montacargas y rampas, se procedió a hacer uso de la opción de prórroga establecida en los expedientes PG.SA.-998/20 y PG.SA.-1525/20, agregándose las respectivas Órdenes de Compra a fs. 759/773;

Que a fs. 780/782 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que a fs. 784 toma nueva intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 603/604 y 640/643;

POR ELLO, el señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por Resolución P.G. 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Licitación Privada N° 4/21, proceso de compra PBAC N° 2-0119-LPR21, tendiente a contratar del servicio de mantenimiento de ascensores ubicados en inmuebles del Ministerio Público para el año 2022.

Artículo 2°: Declarar desiertos los renglones 36, 37 y 43 a 47 por no haberse obtenido ofertas para su evaluación en el presente llamado.

Artículo 3°: Desestimar las ofertas de las firmas SERVICIOS COTON SRL para los renglones 23 y 24 por resultar su cotización inconveniente al interés fiscal y no haber presentado certificado de visita de obra, INGERBER SA para los renglones 6, 7, 10 a 14, 20 y 21, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO para los renglones 21, 31 a 35 y ACTIVA INDUSTRIAL SA para los renglones 20 y 21, todas ellas por resultar sus cotizaciones inconvenientes al interés fiscal, conforme surge del dictamen de preadjudicación obrante a fs. 640/643.

Artículo 4°: Declarar fracasado el renglón 21, como consecuencia de la desestimación de ofertas mencionada en el Art 3°.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-959-21

Artículo 5º: Adjudicar a las siguientes firmas: a) HIDROLIFT SA con domicilio legal en calle Guillermo Rawson N° 5445 PB de la ciudad de Mar del Plata el renglón 23 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle San Martín N° 3425 de la ciudad de Mar del Plata por la suma mensual de \$16.580,00 y el renglón 24 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle La Rioja N° 2327 de la ciudad de Mar del Plata por la suma mensual de \$17.460,00, haciendo un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$204.240,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 355/385; b) ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN con domicilio legal en calle Zelarrayan N° 1328 PB de la ciudad de Bahía Blanca, el renglón 2 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Estomba N° 127 de la ciudad de Bahía Blanca por la suma mensual de \$18.050,00, el renglón 3 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Chiclana N° 140 de la ciudad de Bahía Blanca por la suma mensual de \$18.050,00 y el renglón 4 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Las Heras N° 55 de la ciudad de Bahía Blanca por la suma mensual de \$18.050,00, haciendo un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$324.900,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 215/234; c) RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO con domicilio legal en calle Morazan N° 1312 PB de la localidad de Lomas de Zamora, el renglón 20 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Yrigoyen N° 7878 de la localidad de Banfield por la suma mensual de \$13.000,00, haciendo un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS SETENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$78.000,00), el renglón 22 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Larroque N° 2300 de la localidad de Banfield por la suma mensual de \$164.000,00, haciendo un total adjudicado por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de

PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL con 00/100 (\$1.804.000,00), el renglón 27 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno por la suma mensual de \$16.000,00, haciendo un total adjudicado por seis meses a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$96.000,00), el renglón 28 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Sarmiento esq. Balcarce de la localidad de General Rodríguez por la suma mensual de \$16.500,00, haciendo un total adjudicado por seis (6) meses desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$99.000,00) y el renglón 30 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Colón N° 245/247 de la localidad de Morón por la suma mensual de \$9.000,00, haciendo un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$108.000,00), haciendo un TOTAL ADJUDICADO DE PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL con 00/100 (\$2.131.000,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 266/331; d) ROCA OMAR HECTOR con domicilio legal en calle Mariano Moreno N° 5403 PB de la localidad de Wilde, el renglón 15 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Almafuerte N° 3133 de la localidad de San Justo por la suma mensual de \$5.800,00, el renglón 16 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Arturo U. Illia N° 2185 de la localidad de San Justo por la suma mensual de \$5.800,00, el renglón 17 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Perón N° 3264 de la localidad de San Justo por la suma mensual de \$5.000,00, el renglón 18 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Perón N° 2820 de la localidad de San Justo por la suma mensual de \$7.000,00, el renglón 19 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Perón N° 3064/68/72 de la localidad de San Justo por la suma mensual de \$7.000,00, el renglón 29 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-959-21

calle Colón N° 237/239 de la localidad de Morón por la suma mensual de \$10.000,00, el renglón 31 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Casullo N° 237 de la localidad de Morón por la suma mensual de \$5.000,00, el renglón 32 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle San Martín N° 123 de la localidad de Morón por la suma mensual de \$10.000,00, el renglón 33 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Colón N° 316 de la localidad de Morón por la suma mensual de \$5.800,00, el renglón 34 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Alte. Brown N° 1432/34 de la localidad de Morón por la suma mensual de \$5.800,00, el renglón 35 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Belgrano N° 78 de la localidad de Morón por la suma mensual de \$5.800,00, el renglón 41 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester por la suma mensual de \$7.000,00, el renglón 42 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Rivadavia N° 115 de la localidad de Los Polvorines por la suma mensual de \$23.500,00, haciendo un total adjudicado por seis (6) meses desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL con 00/100 (\$ 621.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 235/265; e) AGLIONI OMAR ALBERTO con domicilio legal en calle 4 bis N° 262 PB de la localidad de Tolosa, el renglón 9 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 14 N° 824 e/ 48 y 49 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$9.000,00 y el renglón 14 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 55 N° 726 e/ 9 y 10 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$3.000,00, haciendo un total mensual de pesos doce mil con 00/100 (\$12.000,00) y un total adjudicado por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$132.000,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 386/469; f) ALVEZ PONTE JOSE WALTER con domicilio legal en calle 57 N° 773 PB de la ciudad de La Plata, el renglón 8 correspondiente a

la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 50 n° 1116 e/ 16 y 17 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$16.200,00, haciendo un total adjudicado por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$178.200,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 470/472; g) DINAMEC SA con domicilio legal en calle 28 N° 575 PB de la ciudad de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Colón N° 931 de la ciudad de Azul por la suma mensual de \$17.000,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$187.000,00), el renglón 5 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín por la suma mensual de \$11.000,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL con 00/100 (\$121.000,00), el renglón 6 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. 7 e/ 56 y 57 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$7.400,00 por seis (6) meses desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$44.400,00), el renglón 7 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 54 N° 590 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$11.100,00 por seis (6) meses desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 66.600,00), el renglón 10 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 13 N° 1667 e/ 515 y 516 de la localidad de Ringuet por la suma mensual de \$3.700,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$40.700,00), el renglón 11 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 56 N° 589/91 e/ 6 y 7 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$3.700,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CUARENTA MIL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-959-21

SETECIENTOS con 00/100 (\$40.700,00), el renglón 12 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 4 N° 340 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$3.700,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$40.700,00), el renglón 13 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 50 N° 889/91 e/ 12 y Av. 13 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$8.000,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$88.000,00), el renglón 25 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 26 esq 37 n° 895 Anexo de la ciudad de Mercedes por la suma mensual de \$9.700,00 por seis (6) meses desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$58.200,00), el renglón 26 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 37 N° 590 de la ciudad de Mercedes por la suma mensual de \$22.000,00 por seis (6) meses desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$132.000,00), el renglón 38 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Alberdi N° 233 de la ciudad de Quilmes por la suma mensual de \$18.000,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$198.000,00), el renglón 39 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Av. H. Yrigoyen N° 481 de la ciudad de Quilmes por la suma mensual de \$9.000,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$99.000,00) y el renglón 40 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Moreno N° 727 de la ciudad de Quilmes por la suma mensual de \$4.000,00 por once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$44.000,00), haciendo un TOTAL ADJUDICADO DE PESOS UN MILLÓN CIENTO

TREINTA MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$1.130.600,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 128/173; HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 4.751.640,00).

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a lo que surge de fs. 47/54.

Artículo 7°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de las firmas adjudicadas en la presente Resolución.

Artículo 8°: Registrar la presente Resolución. Cumplido notificar y solicitar a los adjudicatarios la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.